



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Sábado, 28 de diciembre de 1974

Núm. 297

Depósito legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA LOS DOS DIAS LABORABLES

Administración: Z, de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.303

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización parcial de la calle José Pellicer.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974.— El Alcalde, Mariano Horno. — P. A. de S.E.: El Secretario general, Ernesto García.

• • •

Núm. 8.304

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de alcantarillado en la

zona de la plaza de España (Plan PS-71, quinta zona).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974.— El Alcalde, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

• • •

Núm. 8.306

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1974, acordó lo siguiente:

Primero. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que, por precepto del artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha dado en el expediente de fijación de justiprecio de una tercera parte indivisa de la finca número 4 de la calle de Aguadores, de esta ciudad.

Segundo. Requerir a los herederos de doña Maximiana Esteve Lázaro para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y al objeto de fijar el justo precio de la tercera parte indivisa de la finca indicada,

presenten, en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y dentro de los veinte días siguientes al en que se publique el anuncio de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, hoja de aprecio en la que se concreten los valores en que estiman la antedicha parte de la finca señalada, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes en apoyo de su valoración, que habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudieran resultar interesados.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974. — El Secretario general, Ernesto García.

• • •

Núm. 8.307

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en paseo de Cuéllar, número 22, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de la pista polideportiva del colegio "Gustavo Adolfo Bécquer".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974. — El Secretario, Ernesto García.

Núm. 8.308

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en paseo Cuéllar, número 22, ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de la pista polideportiva del colegio nacional "La Jota".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974. — El Secretario, Ernesto García.

Núm. 8.309

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en paseo de Cuéllar, número 22, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de pista polideportiva en las escuelas del barrio de Valdefierro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974. — El Secretario, Ernesto García.

Núm. 8.310

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en paseo de Cuéllar, número 22, ha solicitado de esta Excmo. Corporación

la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de la pista polideportiva del colegio nacional "Julián Nieto".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974. — El Secretario, Ernesto García.

Núm. 8.311

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en paseo Cuéllar, número 22, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de cerramiento en el patio de recreo del colegio nacional "Gascón y Marín".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974. — El Secretario, Ernesto García.

Núm. 8.312

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día 12 de diciembre de 1974, acordó, con el "quórum" previsto en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante concurso, del suministro, instalación y modificación de la señalización semaforica y demás elementos automáticos reguladores del tránsito urbano en el término municipal de Zaragoza, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 5.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974. — El Secretario, Ernesto García.

Núm. 8.313

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en vía de la Hispanidad, angular a prolongación de avenida de Gómez Laguna, a petición de los Agustinos Recoletos, con domicilio en la calle Asín y Palacios, número 24, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 13 de diciembre de 1974. El Alcalde-Presidente, Mariano Horro. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 8.314

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en la carretera de Castellón, solicitado por don Eduardo Aguilar Roger, en su calidad de Presidente de la Cooperativa Industrial de la Pequeña y Mediana Industria, con domicilio en plaza de San Francisco, número 8, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Zaragoza, 13 de diciembre de 1974. El Alcalde-Presidente, Mariano Horro. — P. A. de S.E.: El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 8.315

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 269 de 1974, promovido por don Arturo Beltrán Picapeo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, fecha 4 de octubre del año en curso, desestimatoria del recurso de apelación formulado contra fallo dictado en 25 de marzo anterior por el Tribunal Provincial de Contrabando de Zaragoza, en su expediente número 10 de 1974, instruido contra el recurrente y otro, por aprehensión de un automóvil marca "Citroen, DS-19", así como contra este fallo que se confirma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 8.283

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Domingo Sancho Francín ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales procedentes de granja porcina de su propiedad, en el cauce del río Guadalupe, en el tramo comprendido entre el denominado azud de los Moros y el puente de

la carretera de Caspe a Mequinenza, en término municipal de Caspe (Zaragoza).

El vertido corresponde a una población animal de 33 cerdas y unos 240 lechones, pudiendo estimarse su volumen en unos 1.600 litros día. Para su depuración se prevé una fosa séptica de 5,600 metros cúbicos de volumen útil.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Caspe (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierito.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974. El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 8.279

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica Calatayud-Montón para mejora de sus redes de distribución en la zona afectada.

Características: Tensión, 15 KV. Potencia de transporte, 2.000 KVA. Longitud, 20.055 metros. Conductores, Al-Ac, 147 milímetros cuadrados. Aisladores, de vidrio, tipo cadena. Apoyos, de hormigón de 13 a 15 metros.

Presupuesto: 8.071.043,50 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 216-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle

General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, a 17 de diciembre de 1974. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.280

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 148-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Alfredo Sánchez Guillén, con domicilio en Cinco de Noviembre, número 38, de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación, en término municipal La Almunia, kilómetro 1,9, carretera a Alpartir, destinado a usos agrícolas y servicio de granja, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 54 metros de longitud, derivada de la existente La Almunia-Alpartir.

Seccionamiento, aéreo. Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aislamiento de vidrio. Apoyos, de hormigón armado.

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre poste, provisto de transformador trifásico de 50 KVA, a $-8.340-14.500 \pm 5-10\%$, 220-133 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1974. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.281

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de subestación transformadora intemperie 132-45-15 KV, "La Charluca", en Calatayud, para suministro a dicho polígono industrial y ampliación de demanda en la zona.

Características: Embarrados, a 132 y 45 KV.

Transformador, 132-45 KV, con devanado terciado para 15 KV.

Edificio para albergar cuadro de control, mando, servicios auxiliares y celdas para posiciones a 15 KV.

En primera etapa se instalará: Una posición a 132 KV. para llegada de línea monte de Torrero-Calatayud.

Una unidad transformadora de las siguientes potencias: a 132 KV, 30.000 KVA; a 45 KV, 25.000 KVA, y a 15 KV, 10.000 KVA.

Dos posiciones, a 45 KV, para llegadas de líneas Almazán-central Los Rábanos (Soria) y centrales Embid y Requiñada.

Dos celdas de salida para Calatayud y Daroca.

Transformador de servicios auxiliares, condensadores, batería, etc.

Presupuesto: 16.441.495 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 53-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 17 de diciembre de 1974. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

...

Núm. 8.282

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea de entrada y salida a centro de transformación de "Atades", en Alagón.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 537 metros. Último vano, de 93 metros de la línea, subterráneo, se derivará de la existente Alagón-Planillas.

Presupuesto: 837.991 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 215-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1974. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.357

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 76 de 1974, seguidos a instancia de Rosaura Salas Alonso, contra Emilio Serrano Garcés, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios, número 1227402, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una mesita metálica y de formica para la anterior máquina de escribir, sin marca ni número visible, con cuatro ruedas giratorias, en perfecto estado de uso. Valorada en 3.000 pesetas.

Un furgón marca "Sava", matrícula Z-89.210, en perfecto estado de funcionamiento y valorado en 75.000 pesetas.

Valor total de la peritación: 84.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de enero a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Emilio Serrano Garcés, en Zaragoza (calle Pedro de Luna, número 65), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes

sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.317

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4448 de 1974, seguidos a instancia de Juan-José Carbó Ramia, contra Mutua General de Accidentes de Trabajo, en reclamación de accidente de trabajo, con fecha 18 de diciembre de 1974 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que debo de absolver y absuelvo a la empresa "Aprusa", Mutua General de Accidentes de Trabajo número 10, Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo y Fondo Nacional de Garantía y Pensiones, de la demanda contra ellos formulada por don Juan-José Carbó Ramia, en reclamación de invalidez permanente total, de fecha 18 del pasado mes, originaria de las presentes actuaciones."

Y encontrándose la empresa demandada "Aprusa" en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1974. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.339

CALATAYUD

Subasta

Objeto. — Explotación de un kiosco-churrería en plaza de San Francisco. Tipo de licitación: 30.000 pesetas anuales en alza.

Plazo: Tres años. El Excmo. Ayuntamiento podrá resolver el contrato sin derecho a indemnización por el adjudicatario, mediante preaviso de dos meses.

Pagos: Anualidades anticipadas. Garantías: Provisional, 2.700 pesetas; definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, hasta las dos de

la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura: En el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Calatayud, 19 de diciembre de 1974.—
El Alcalde, José Galindo.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, enterado de la convocatoria de subasta para la explotación de un kiosco-churrería en plaza de San Francisco, de esta ciudad, conociendo el pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, concurre a la misma y ofrece por los tres años de explotación la cantidad de (en letra) pesetas.

También declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.334

EJEA DE LOS CABALLEROS

Bases por las que ha de regirse el concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de una vacante del grupo D), subalternos, adscrita al servicio de oficinas de la plantilla municipal.

Primera. Es objeto de este concurso, previo examen de aptitud, la provisión de una plaza de ordenanza, encuadrada en el II grupo de Administración General, subgrupo D), subalternos, epígrafe 17, coeficiente 1'3, con la remuneración económica básica de 58.500 pesetas, con vigor desde 1.º de enero de 1975, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivos y las demás retribuciones complementarias establecidas con carácter general para el personal funcionario de esta plantilla y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones: La concurrencia a este concurso será libre, siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español, tener una edad comprendida entre los 21 y 45 años, con referencia al día en que expire el plazo señalado en la base 3.ª. Podrá

compensarse el exceso del límite máximo de edad señalado, en la forma que preceptúa la condición 7.ª del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Estudios primarios, en el caso que sea procedente.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del expresado Reglamento.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión: Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán:

a) Presentar la instancia, debidamente reintegrada, en la que manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para la presentación de dichas instancias, puntualizándose que no es preciso presentar documento alguno acreditativo de tales extremos. El plazo, que tiene carácter de irrogable, es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

c) Acompañar recibo acreditativo de haber abonado 300 pesetas en concepto de derechos de examen, advirtiéndose que esta cantidad solamente se devolverá en el supuesto de que el solicitante quede excluido por algún requisito de falta formal o de capacidad general.

Si alguna instancia tuviere defecto, se requerirá al interesado conforme previene el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinta. Composición del Tribunal. Para calificar los méritos y el resultado del examen se constituirá un Tribunal en la forma que determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que se publicará en análoga forma, pudiendo los aspirantes recusar a sus miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. El examen de aptitud consistirá en desarrollar durante el plazo

que se fije un ejercicio escrito, que se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Operaciones elementales de aritmética.

c) Resolver un supuesto relacionado con las funciones específicas de dicha plaza.

Los ejercicios de esta prueba de aptitud serán puntuados por los miembros del Tribunal de cero a diez, debiendo los aspirantes obtener en cada uno de ellos cinco puntos, quedando eliminados en otro caso. La calificación final se obtendrá hallando la media de las puntuaciones de cada una de las pruebas. Se advierte que éstas serán públicas y se verificarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, por lo menos, en el "Boletín Oficial" de la provincia; los ejercicios no comenzarán hasta que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la terminación del plazo de presentación de instancias.

Séptima. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos. — Terminadas las pruebas, el Tribunal calificador elevará a la Comisión municipal Permanente propuesta de nombramiento del concursante que hubiere aprobado las tres partes del ejercicio escrito y que tenga mayor puntuación, considerándose eliminados los restantes. Elevada dicha propuesta, que será vinculante, se requerirá al aspirante propuesto para que presente en la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base segunda, y que son: certificado de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del municipio de su residencia, certificación negativa de antecedentes penales, certificado de adhesión al Movimiento nacional, certificado de estudios primarios, en su caso; certificado médico, pudiendo acordarse el reconocimiento e inspección del aspirante por el Médico titular que designe el Ayuntamiento, y finalmente declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

Si el aspirante, dentro del plazo indicado, no presentare su documentación íntegra, a excepción de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda. En este caso el Tribunal for-

mulará propuesta adicional en favor de quien, habiendo aprobado todas las pruebas, siga en puntuación al aspirante inicialmente propuesto.

Presentada la documentación que antecede, se procederá por la Comisión municipal Permanente a nombrarlo como funcionario en propiedad de la plantilla municipal, debiendo tomar posesión en el plazo reglamentario.

Octava. Para lo no previsto en estas bases regirá la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, contenida en el Decreto de 27 de junio de 1968 y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Ejea de los Caballeros, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario general, Francisco Cuartero.

Núm. 8.335

MAELLA

El Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del actual mes de diciembre, acordó por unanimidad aprobar los siguientes documentos:

1.º Proyecto para instalación de nuevo alumbrado público en varias calles y plazas de la villa.

2.º Padrón impositivo de la prestación personal y de transporte a los vecinos afectados por este impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los referidos documentos se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados, por todas aquellas personas a las que puedan interesar, por un plazo de quince días.

Maella a 14 de diciembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.336

NOVILLAS

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1975, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, según relación detallada que a continuación se expresa, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local y

219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Relación de Ordenanzas de nueva imposición:

Para aplicación del sello municipal. Sobre apertura de establecimientos.

A su vez se acordó la modificación de las Ordenanzas en la actualidad vigentes que se detallan:

Licencia para instalaciones, obras y construcciones en el término municipal.

Sobre los servicios del matadero.

Sobre servicios de cementerio.

Novillas a 17 de diciembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.301

TAUSTE

Cumplimentando acuerdo de este Ayuntamiento se convoca el siguiente concurso público:

Objeto.—La contratación, mediante concurso público, de los servicios de limpieza de las Casas Consistoriales y Juzgado de paz.

Plazo.—La duración del contrato será de dos años, a partir de la fecha en que se formalice el contrato correspondiente.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad anual de ciento veinte mil pesetas, a la baja.

Pagos.—Se realizarán, por mensualidades vencidas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario.

Garantías.—La provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones.—Por razones de urgencia, el Ayuntamiento ha acordado reducir a la mitad los plazos de convocatoria para esta licitación, con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo que las proposiciones podrán presentarse, de nueve a trece, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado a satisfacción del presentador, y acompañadas del justificante de haber constituido la garantía provisional y de la declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad señalados por los ar-

tículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas.—Se celebrará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal donde podrán ser examinados, en horas hábiles de oficina, hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo igualmente presentarse reclamaciones contra estos pliegos en término de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tauste, 17 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Lorenzo Simón García.

Núm. 8.295

UTEBO

Por don Enrique Krahe Herrero, como director técnico de "Butano", sociedad anónima, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de 20.000 litros de capacidad, destinado para gas-oil, con emplazamiento en carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 13 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Mariano Mesonada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este

periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.332

LASO TRENCHS (Juan-Claudio), hijo de Jorge y de Nuria, de 23 años de edad, natural de Santiago de Chile, soltero, técnico textil, vecino de Zaragoza, con domicilio en dicha ciudad (calle de Cerdán, número 4, tercero), y ARBIOL COSTALES (Pedro-Ramón), hijo de Pedro y de María, de 26 años, natural de Oviedo y de nacionalidad chilena, empleado, domiciliado en Zaragoza (calle de Cerdán, número 4, tercero), procesados ambos en sumario número 85 de 1974, por delito de falsificación de pasaportes, seguida en el Juzgado de instrucción número 13 de los de Barcelona, comparecerán ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.321

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 1.326 de 1974, a instancia de "La Previsora Hispalense", S.A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Alianza", Asociación General de Seguros, contra doña Pilar Juana Mayo Castelló, en representación de la menor doña María-Pilar Blanco Mayo, contra doña Lidia Blanco Mayo, contra don Enrique Blanco Mayo, y contra los herederos desconocidos y la herencia yacente de don Ernesto Blanco García, en reclamación de pesetas 170.997, y para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Ernesto Blanco García, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los presentes autos, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, expido el presente, con el visto bueno

del señor Juez, en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 8.319

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.017 de 1974 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.017 de 1974, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Propano Ibérica", S. A., representada por el Procurador don Jesús Puerto y dirigida por el Letrado don Enrique Torán García, y de la otra, como demandado, "Pintauro", S.A., sin domicilio conocido, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la entidad ejecutada "Pintauro", S.A., y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante "Propano Ibérica", S.A., de la cantidad de 82.558 pesetas de principal, más intereses legales desde la fecha de protesto hasta la en que el pago tenga efectividad y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a la entidad ejecutada.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada "Pintauro", S.A., expido la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.320

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 884 de 1974, instado por José-Luis García Castán.

que gira con la denominación comercial de "Muebles Castán", y en su representación el Procurador señor Bibián, en cuyos autos, y por resolución de 28 de noviembre pasado, se declaró al citado suspenso en estado de insolvencia definitiva, y por resolución de esta fecha se mantiene dicha calificación, y se convoca a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad el día 11 de febrero próximo, a las diez de su mañana.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.365

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Martínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embarcados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.133 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don Lorenzo Sáez Pascual, contra don Francisco Bosque Medrano, vecino de esta ciudad, calle Menéndez Pidal, núm. 1, puerta 13, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un frigorífico "G.E.E.", de 380 litros. Tasado en 14.000 pesetas.
2. Una lavadora superautomática, marca "Crolls", para unos 6 kilos de ropa. Tasada en 11.000 pesetas.
3. Un coche marca "Seat 600-D", con placa de matrícula Z-83.297. Tasado en 35.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda Martínez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 8.333

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 149 de 1974, expediente de dominio a instancia de doña María Victoria Abad Yera, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Erla, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Erla:

Casa de dos pisos señalada con el número 3 de la calle de Carasoles, de 24 metros cuadrados de superficie. Lindante: por derecha entrando, Paulino Romeo Laplaza; izquierda, Joaquín Mirallas, y espalda, Mariano Otal.

Campo en la partida "Carrera de Luna", de 68 áreas 42 centiáreas de superficie. Lindante: al Norte, Antonio Bandrés Navarro; Sur, Antonio Liso Tolosana; Este, camino, y Oeste, viuda de Justo Bandrés Hungría.

Y en providencia de esta fecha ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.325

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 485 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Gurría Larrodé, representado

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se comunica a los señores suscriptores a este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, el que, desee continuar con dicha suscripción para el año 1975 deberá efectuar el pago de la misma durante el MES DE DICIEMBRE, bien por giro postal, por medio de entidad bancaria o directamente en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara.

El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.

Los Ayuntamientos abonarán la suscripción como en años anteriores.

Zaragoza y diciembre de 1974.

LA ADMINISTRACION

por el Procurador señor Enciso, contra don José-Luis Martínez Gregorio, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Lavis", de 23 pulgadas, con estabilizador y mesa; en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 335 litros; en 8.000 pesetas.

Una estufa de butano marca "Super-Ser", con una bombona de gas; en 1.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Singer"; en 1.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de enero de 1975, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado,

con domicilio en parcelación Barcelona, bloque 3, casa 3, tercera A.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.329

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.192 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Marcel André Michel Malenfant, de 31 años, casado, controlador de correos, natural de Nantes (Francia), transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 31 de enero próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en colisión.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones